



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO ALCOHOL, DROGAS, TABACO, JUEGOS DE AZAR Y OTRAS ADICCIONES.

Sistemas Integrados de Gestión

15 de febrero de 2023

POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ALCOHOL, DROGAS, TABACO, JUEGOS DE AZAR Y OTRAS ADICCIONES

IZE CONSULTORES S A S., consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral libre de sustancias psicoactivas, considera que el consumo de alcohol, drogas, tabaco, juegos al azar y otras adicciones, constituyen un riesgo para la salud que incrementa la posibilidad de materializar accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente colombiana en cuanto a prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol dentro del horario laboral, realizando acciones que promuevan la sensibilización en los trabajadores y contratistas sobre los efectos negativos del consumo, generando que el trabajo sea más seguro y que el personal que labora para **IZE CONSULTORES S A S.**, sea más consciente de sus actos.

Tomando en consideración lo anterior **IZE CONSULTORES S A S.**, ha decidido elaborar la presente política la cual será aplicable a todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas de la empresa.

Las actividades para desarrollar deberán cumplir las siguientes directrices:

- ✔ Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- ✔ Sensibilización en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- ✔ Orientación a los trabajadores que consideren pueden ser dependientes del alcohol y otras drogas.

Las siguientes son obligaciones de los trabajadores:

- ✔ Los trabajadores deben ejecutar sus labores con responsabilidad y en sano juicio.
- ✔ El consumo de cigarrillo, alcohol y otras drogas dentro de las instalaciones de la empresa está prohibido.
- ✔ Las actividades consideradas juegos al azar están prohibidas en la empresa.
- ✔ Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de alcohol y otras drogas no medicadas.
- ✔ Todos los trabajadores deberán participar en las actividades de prevención de consumo de drogas, tabaco y alcohol programadas por la empresa.
- ✔ En caso de que un trabajador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas

Por constancia de lo anterior, en señal de aceptación del compromiso para su cumplimiento, se firma a los 30 días del mes de enero de 2025.

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1.1	17/04/ 2017	Creación de la política y divulgación.	Coordinadora administrativa y TH
1.2	15/07/2021	Modificación relacionada al reglamento interno de trabajo, Codificación acorde a listado maestro de documentos y registros	Directora Talento Humano
001	15/02/2023	Se actualiza codificación de documento, con el fin de que haga parte de la documentación del sistema integrado de gestión.	Analista SIG.